



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00726232- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la cobertura de la suplencia en el cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura del cargo Intervención Pre-Profesional, que se dicta en el quinto año de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la suplencia deviene de la licencia sin goce de haberes del docente Exequiel Torres, por cargo de mayor jerarquía.

Que hasta el 31 de marzo del 2022, dicha suplencia fue cubierta por la docente Mayra Peña Barberón quien expresó la decisión de no solicitar la renovación de dicha designación.

Que para la propuesta de designación de otro docente suplente, se apeló al orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora que intervino en el Llamado a Selección Interna de cargos de profesores asistentes del Área de Trabajo Social del 2021.

Los informes presentados por el área de Recursos Humanos, la Dirección de la Carrera y Secretaría Académica de la Facultad.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 28 de marzo del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente en reemplazo del docente Juan Exequiel Torres en un cargo de Profesor Asistente DSE (C.114) en la asignatura Intervención PreProfesional que se dicta en el quinto año de la carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo 2023 o antes si Juan Exequiel Torres se reintegra a sus funciones, al docente Pascual Scarpino (CUIL 23-36356909-9 – LegajoN°54476).

Art. 2°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3°: Protocolizar. Comunicar. Girar al HCS a sus efectos. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.